



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 8 JUN 2005	
SEC: 9	HORA: 15:00

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1. Será dada de baja la habilitación para conducir en forma automática a los conductores partícipes de accidentes de tránsito, en los cuales se investigue que el conductor referido estuviera bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir, o similares, o bien que hubiere conducido con exceso de velocidad. La licencia de conducir le será retirada hasta la sustanciación completa del proceso judicial, considerando éste tiempo como no válido para el cumplimiento de la accesoria legal de prohibición para conducir que pudiera corresponderle en caso de condena.

Artículo 2. La habilitación para conducir no será readjudicada a su titular si el mismo resultare condenado por homicidio (aún siendo este culposos) en el proceso sustanciado.

Artículo 3. Declárese el orden público de la presente norma, como así también destáquese de la misma su espíritu de cumplimiento estricto de preceptos constitucionales como lo es la preservación de la vida humana y la preservación de la integridad física, por sobre preceptos constitucionales como el del derecho al trabajo, para el caso de investigarse un hecho donde, para dar cumplimiento a lo normado por esta ley, se debiera retener una licencia de conducir clase carga o profesional.

Artículo 4. Previo al reintegro de la licencia, deberá someterse al conductor sancionado a un exhaustivo test psicológico y físico, a efectos de determinar su aptitud para conducir vehículos.

Artículo 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Signature]
ALEJANDRO FILI
DIPUTADO DE LA NACION

[Signature]
ALEJANDRO FILI
DIPUTADO DE LA NACION

[Signature]
FABIAN DE NUCCIO
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]
Dra. ARACEN MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION

[Signature]
Francisco Gutierrez
Diputado de la Nación

[Signature]
Dra. María E. Barbagelata
Diputada de la Nación

FEDERICO PINEDO
DIPUTADO NACIONAL